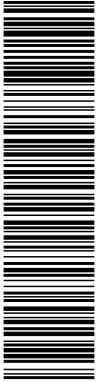


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.03 .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UQ6ND-I3J0Q-4JYHE Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2023 a las 13:33:42 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 31/03/2023 13:32	ESTADO FIRMADO 31/03/2023 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1117328 UQ6ND-I3J0Q-4JYHE 99BCAF1D3BC817ECC79698351E5264C0FC25F1833) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2023.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 23 de marzo de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.^a Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.^a Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.^a Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

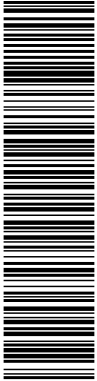
D.^a Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Isabel García Rodrigo (asistencia presencial).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.03 .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UQ6ND-I3J0Q-4JYHE Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2023 a las 13:33:42 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 31/03/2023 13:32	ESTADO FIRMADO 31/03/2023 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1117328 UQ6ND-I3J0Q-4JYHE 099C8AF1D9BC817EC79698351E5264C0FC25F1833) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2023 y de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2023.

Se aprueba por unanimidad las actas de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2023 y de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2023.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 13 y 19 de marzo de 2023, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 21 de marzo de 2023:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 13 y 19 de marzo de 2023, ambos incluidos:

- Decreto nº 2023/1029, registrado el día 13 de marzo de 2023, al nº 2023/1209, registrado el día 17 de marzo de 2023”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

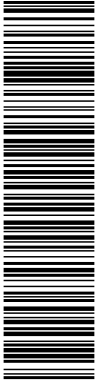
3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 10 de Madrid en el procedimiento abreviado 676/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial.
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Rentas, Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.03 .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UQ6ND-I3J0Q-4JYHE Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2023 a las 13:33:42 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 31/03/2023 13:32	ESTADO FIRMADO 31/03/2023 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1117328 UQ6ND-I3J0Q-4JYHE 99BCAF1D3BC817ECC79698351E5264C0FC25F1833) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4º. Asuntos de patrimonio.

4.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de recurso de reposición presentado contra acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2022 dictado en expediente de RP 53.20.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2022 por D. *** representante legal del ***.

5º. Asuntos de contratación administrativa.

5.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de ayuda a domicilio para personas no dependientes del municipio de Aranjuez. CON 18/2023 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS NO DEPENDIENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARANJUEZ - CON 18/2023 SE AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

6º. Asuntos de personal.

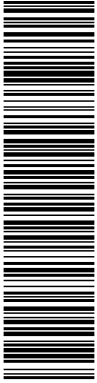
6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de operaria de limpieza, funcionaria interina para sustitución de I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionaria interina de una Operaria de Limpieza de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de D^a *** como Operaria de Limpieza, funcionaria interina, a fin de sustituir a D^a *** hasta el cese de su Incapacidad Temporal. El nombramiento surtirá efecto a partir de su aprobación.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.03 .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UQ6ND-I3J0Q-4JYHE Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2023 a las 13:33:42 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 31/03/2023 13:32	ESTADO FIRMADO 31/03/2023 13:32



ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre ampliación de jornada a auxiliar administrativo del Departamento de Servicios Sociales.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la modificación del contrato de relevo a tiempo parcial suscrito con **D^a *****, como Auxiliar Administrativo, ampliando su jornada a completa hasta la extinción de su contrato.

SEGUNDO. - La ampliación surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

7º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:15 horas.

Firmado electrónicamente.